

**ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE DE LA
COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ**

Coyhaique, a catorce de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Teniendo presente la sentencia ejecutoriada de determinación del escrutinio general y definitivo y de calificación de la elección de alcalde que tuvo lugar los días 15 y 16 de mayo de 2021 en la comuna de Río Ibáñez, pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Aysén el día 7 de junio de 2021, y lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y numeral 17° del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones de 14 de agosto de 2012, **SE PROCLAMA** alcalde electo de esta comuna a don **MARCELO SANTANA VARGAS**.

Rol C-53-2021.

Presidente Titular

Primer Miembro Suplente

Segundo Miembro Titular

Pronunciada por el Presidente Titular don José Ignacio Mora Trujillo, por el Primer Miembro Suplente don Luis Osvaldo Barría Alvarado y por la Segundo Miembro Titular doña Claudia Daniela Araneda Fuentes. Autorizó el señor Secretario-Relator Álvaro Rodrigo Méndez Vielmas.

Secretario-Relator